

*Con fecha de 16 del corriente me dirige Don Bartolomé Muñoz, Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Consejo la Real orden siguiente:*

“Con fecha de 4 de este mes ha comunicado el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo la Real Orden del tenor siguiente:—Excelentísimo Señor. He dado cuenta al Rey de lo expuesto por V. E. de acuerdo con el Consejo en oficio de 8 del mes último con motivo de la duda suscitada por el Comandante de las armas de Sevilla, pretendiendo conocer del expediente formado en la Intendencia sobre la exacción del quince por ciento de amortización, que deben satisfacer las vinculaciones del Conde de las Lomas, y fundándose en ser procedentes de los padres de este, que gozaron fuero militar: y teniendo S. M. presente que por la Pragmática Sancion de 30 de Agosto de 1800 se dignó aplicar la citada contribucion con otras muchas á la consolidacion del crédito de los Vales Reales, extincion de ellos, y pago de sus intereses, poniendo este ramo baxo la direccion é inmediato gobierno del Consejo con la amplitud de facultades correspondiente; que aquellas son generales, y se recaudan en su Real nombre para disminuir con sus productos la deuda de la Corona; y que por Real Orden de 10 de Junio de 1794, y otras expedidas por este Ministerio de mi cargo tiene manifestado S. M.